



ORDENANZA FISCAL NÚMERO 2-17

TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE ALMONTE.

Artículo 1º.- FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 57, en relación con el artículo 20, ambos del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la "tasa por la prestación de Servicios o realización de actividades en las Instalaciones del Complejo Polideportivo Municipal" de Almonte, en la Pista Cubierta de Los Llanos, en el Polideportivo Municipal de El Rocío, en los Campos de fútbol 7 de Almonte y Matalascañas y en las Pistas de Padel de Almonte y Matalascañas especificadas en las Tarifas contenidas en el artículo 8, que se regirá por la presente Ordenanza.

Artículo 2º.- OBJETO DE LA EXACCIÓN

La utilización de cualquiera de las instalaciones municipales deportivas que se enumeran a continuación:

- Instalaciones Deportivas Municipales Descubiertas (Polipistas, Campos de Fútbol 11, Fútbol 7 y Fútbol 5 de césped artificial, Pistas de Tenis y Pistas de Padel)
- Pabellón Cubierto Municipal y Pista Cubierta de la Zona de Los Llanos.
- Piscinas Municipales al aire libre.
- Piscina Municipal Cubierta

Los precios de utilización de éstas u otras instalaciones municipales, se podrán regular según Convenios que se determinen con Clubes Deportivos, Asociaciones Deportivas, AMPAS, Centros Educativos, etc.

Artículo 3º.- DEPÓSITO PREVIO.

El precio público se devengará desde que se inicie la prestación del servicio, o se utilicen las instalaciones, pero el Ayuntamiento podrá exigir el depósito previo de la tasa correspondiente (Art. 46.1 del R.D. Legislativo 2/2004).

Artículo 4º.- DEVENGO Y OBLIGACIÓN DE CONTRIBUIR

4.1.- Hecho imponible: Está constituido por la utilización de los bienes de servicio de las instalaciones deportivas municipales.

4.2.- La obligación de contribuir: Nace desde que se inicia mediante la entrada en los recintos de dichas instalaciones, desde que se utilicen los servicios de Monitores en las distintas actividades, o desde la colocación de publicidad en las instalaciones.

4.3.- La tasa se devengará:



- a) En el momento de inscribirse en alguna de las actividades organizadas por el Servicio Municipal de Deportes y en las sucesivas renovaciones de esta inscripción.
- b) En el momento de darse de alta como abonado a instalaciones como en los Polideportivos o Piscinas Municipales, y en las sucesivas renovaciones de esa condición.

Artículo 5º.- CESIÓN A CLUBES Y ASOCIACIONES

En este artículo se plantea la posibilidad de la cesión de instalaciones para su utilización a clubes y asociaciones (caso del Campo de Fútbol, del Complejo Polideportivo Municipal, etc.), en cuyo caso, y previo acuerdo entre Clubes y asociaciones y Concejalía de Deportes, la gestión de abonos, entradas y publicidad correría a cargo de dichos clubes y asociaciones.

Artículo 6º.- SUJETO PASIVO

En términos generales, la tasa procederá siempre que la actividad municipal o la utilización de sus instalaciones deportivas hayan sido motivadas por las particulares, directa o indirectamente.

Artículo 7º.- SUJETO OBLIGADO AL PAGO

Están obligados al pago de la tasa regulado en esta ordenanza las personas físicas o jurídicas y las asociaciones, clubes, empresas, etc. que lo soliciten o se beneficien de la prestación del servicio o actividad administrativa de que se trate.

Artículo 8º.- TARIFAS

La cuantía de los derechos a percibir por el precio público en las instalaciones deportivas municipales especificadas en los artículos 1º y 2º es la siguiente:

1) ABONADOS AL SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES

1.1. ABONO INDIVIDUAL:

MODALIDAD	PRECIO
CARNET SOCIO ADULTO(Mayores de 15 años y menores de 60 años)	25,00 €/año
CARNET SOCIO INFANTIL (Menores de hasta 15 años)	15,00 €/año
CARNET MAYORES DE 60 AÑOS Y DISCAPACITADOS CON MINUSVALIA SUPERIOR AL 33%	10,00 €/año

Para la expedición de este Carnet sería necesario la presentación de la siguiente documentación:



ayuntamiento**almonte**

- Certificado que acredite el grado de minusvalía expedido por la Consejería competente de la Junta de Andalucía o por el Ministerio competente del Gobierno de España.

1.2. ABONO FAMILIAR:

Para beneficiarse de la modalidad Socio Familiar deben pertenecer a una misma unidad familiar (padres, hijos y abuelos) y vivir en el mismo domicilio.

MODALIDAD	PRECIO
2 Miembros	30,00 €/año
3 Miembros	35,00 €/año
4 Miembros	40,00 €/año
5 ó más Miembros	45,00 €/año

El Servicio de Deportes podrá solicitar en cualquier momento a los beneficiados que acrediten dichas condiciones.

Los abonados AL SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES finalizarán su periodo de vigencia una vez transcurrido un año natural desde el día que pagan la cuota.

2) PARTICIPACIÓN EN CURSOS O ACTIVIDADES DEPORTIVAS ORGANIZADAS:

2.1. ESCUELAS DEPORTIVAS

Modalidad	E. D. 3 horas/ semana	E. D. 2 horas o menos/semana	E. D. de Verano
Sin abono	160,00 €	150,00 €	50,00 €
Con Abono	50,00 €	45,00 €	30,00 €
Abono familiar 2	40,00 €	36,00 €	24,00 €
Abono familiar 3	35,00 €	31,50 €	21,00 €
Abono familiar 4	30,00 €	27,00 €	18,00 €
Abono familiar 5 o más	25,00 €	22,50 €	15,00 €
Mayores 60 y Pensionista sin Abono	100,00 €	80,00 €	30,00 €
Mayores 60 y Pensionista con Abono	30,00 €	20,00 €	20,00 €

En caso que la inscripción se realice a partir del segundo trimestre se abonará la parte proporcional a los meses que restan hasta fecha fin de las escuelas deportivas.



2.2. CURSOS DE FORMACION

Los precios para la realización de Cursos de Formación se estipularán tanto para Abonados como para No Abonados en función de los Convenios que se acuerden con Organismos, Instituciones, Federaciones, etc.

3) USO DE INSTALACIONES (Campo de Fútbol, pista de tenis, pista de pádel, etc.).

Instalaciones Deportivas	Precios/Horas	Precios/Día
Pista Polideportiva	6,00 €/hora	20,00 €
Pabellón Cubierto Municipal	25,00 €/hora	50,00 €
Pabellón Camino de Los Puertos	15,00 €/hora	40,00 €
Pista de Atletismo	1,00 €/hora	15,00 €
Sala Usos Múltiples	10,00 €/hora	25,00 €
Pistas de Tenis	2,00 €/hora	10,00 €
Pistas de Pádel	6,00 €/hora y media	20,00 €
Campo de Fútbol 11	55,00 €/hora	100,00 €
Campo de Fútbol 7	35,00 €/hora	60,00 €
Campo de Fútbol 5	20,00 €/hora	40,00 €
Mesa de Ping-Pong	1,00 €/hora	10,00 €

Para la reserva del uso de las instalaciones se podrá hacer con 7 días de antelación, salvo el campo de fútbol 5, campo de fútbol 7 y campo de fútbol 11 que es de un mes.

4) PISCINA

4.1.- PISCINAS DESCUBIERTAS

ENTRADA BAÑO PISCINA	PRECIO
Abonado	1,50 €/día
Infantil no abonado (Menor de 16 años)	2,50 €/día
Adulto no abonado (Mayores de 16 años y menores de 60 años)	3,50 €/día
Mayores de 60 años y Pensionista	1,00 €/día
Nado libre en horario de curso abonado	3,00 €/hora
Nada libre en horario de curso no abonado	3,50 €/hora

Los niños y niñas abonarán la entrada una vez tengan cumplidos los 3 años de edad.

Los niños de acogida en las familias de Almonte (Vacaciones en paz de Saharais, o similar) abonarán la entrada de 1'5 €, considerándose como si fueran Socios Abonados.



CURSOS DE NATACION	
Modalidad	Precios
Sin abono	50,00 €
Con Abono	30,00 €
Abono familiar 2	24,00 €
Abono familiar 3	21,00 €
Abono familiar 4	18,00 €
Abono familiar 5 o más	15,00 €
Mayores 60 y Pensionista sin Abono	30,00 €
Mayores 60 y Pensionista con Abono	15,00 €

USO DE PISCINA PARA CURSOS DE FORMACION (cursos de socorrismo, cursos de buceo, etc.) POR OTRAS ENTIDADES.....15 € hora/calle

4.2.- PISCINA CUBIERTA

NATACION LIBRE		
Modalidad	Abonado	No abonado
Nado libre 1 h.	3,00 €	3'50 €
2 días semana (martes y jueves)	15,00 € mes /39,00 € trimestre	18,00 € mes/48,00 € trimestre
3 días semana (lunes, miércoles y viernes)	18,00 € mes /48,00 € trimestre	21,00 € mes/57,00 € trimestre
5 días a la semana(de lunes a viernes)	25,00 € mes / 69,00 € trimestre	30,00 € mes/84,00 € trimestre
Reserva para uso de una calle mañana	25,00 €/1 hora calle	25,00 €/1 hora calle
Reserva para uso de una calle tarde	30,00 €/1 hora calle	30,00 €/1 hora calle
Reserva para uso de piscina para cursos de formación por otras entidades	15,00 €/1 hora calle	15,00 €/1 hora calle
Reserva para uso de piscina para centros educativos	25,00 €/1 hora calle	25,00 €/1 hora calle



Para los miembros de clubes que hagan uso de nuestras instalaciones como consecuencia de su modalidad deportiva (no así para el resto de clubes), así como para los usuarios integrados en programas de tratamiento de asociaciones sin ánimo de lucro y fines terapéuticos que trabajen con personas con algún tipo de dificultad física o psíquica, se establecen las siguientes tarifas:

Abonados..... 10,00 euros / mes.
No Abonados..... 15,00 euros / mes.

CURSOS CON MONITOR 2 DIAS A LA SEMANA (MARTES Y JUEVES)				
Modalidad	Abonado	No abonado	Pensionista abonado	Pensionista no abonado
Curso para bebés, preescolares, niños, jóvenes, adultos y natación para la salud.	22,00 € mes 60,00 € trimestre	27,00 € mes 72,00 € trimestre	10,00 € mes 28,00 € trimestre	15,00 € mes 28,00 € trimestre
Natación Especializada	26,00 € mes 69,00 € trimestre	29,00 € mes 78,00 € trimestre	26,00 € mes 69,00 € trimestre	29,00 € mes 78,00 € trimestre
Natación Personalizada	90,00 € mes 240,00 € trimestre	120,00 € mes 300,00 € trimestre	90,00 € mes 240,00 € trimestre	120,00 € mes 300,00 € trimestre

Natación para asociaciones y colectivos (cursos destinados a grupos de asociaciones, colectivos, clubes, etc.)

- Grupos de alumnos...220,00 €/mes ó 600,00 euros/trimestre (<20 alumnos)
- Grupos de alumnos...275,00 €/mes ó 700,00 euros/trimestre (>20 alumnos y <30 alumnos).

CURSOS CON MONITOR 3 DIAS A LA SEMANA (LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES)				
Modalidad	Abonado	No abonado	Pensionista abonado	Pensionista no abonado
Curso para bebe, preescolar, niños, jóvenes, adultos y natación para la salud.	25,00 € mes 69,00 € trimestre	30,00 € mes 80,00 € trimestre	15,00 € mes 42,00 € trimestre	20,00 € mes 54,00 € trimestre
Natación Especializada	29,00 € mes 78,00 € trimestre	35,00 € mes 96,00 € trimestre	29,00 € mes 78,00 € trimestre	35,00 € mes 96,00 € trimestre
Natación Personalizada	120,00 € mes 330,00 € trimestre	150,00 € mes 390,00 € trimestre	120,00 € mes 330,00 € trimestre	150,00 € mes 390,00 € trimestre



Natación para asociaciones y colectivos (cursos destinados a grupos de asociaciones, colectivos, clubes, etc.)

- Grupos de alumnos...250,00 €/mes ó 670,00 euros/trimestre (<20 alumnos)
- Grupos de alumnos...315,00 €/mes ó 835,00 euros/trimestre (>20 alumnos y <30 alumnos).

5) CAMPO DE GOLF

TARIFAS PARA TASAS DE CAMPO DE GOLF

Green Fees	Laborables	Festivos
Green Fee 18 hoyos	40,00	50,00
Green Fee 9 hoyos	30,00	35,00
Green Fee zona de practicas	5,00	5,00
Green Fee correspondencia 18 h	25,00	30,00
Green Fee Abonado cuota 18 h	10,00	10,00

*Los green fees son validos por el numero de hoyos especificados, en el orden que se le sea asignado por el caddie master y sujeto a disponibilidad del campo

Abonos	Euros
Anual Individual	1200,00
Semestral individual	800,00
Anual Pareja	1.700,00
Semestral Pareja	1.200,00
*Cuota	45,00 €/mes

*Los abonados de cuota pagan 45,00 € al mes durante un año y 10,00 € de green fee

*Todos los abonos están sujetos a las condiciones que se detallan en el contrato.

Uso material e instalaciones	Euros	
Fichas campo de practicas	1,50	*Con cada ficha percibirá de 24 a 26 bolas
Carro manual	3,00	*El uso será para 18 hoyos
Carro eléctrico	10,00	*Podrá ser usado para un máximo de 18 hoyos
Buggy	30,00	*Valido por 9 ó 18 hoyos. No podrá ser conducido por menores de edad
Set de palos completo	20,00	*Solo será utilizado por una persona
Medio set de palos	12,00	*Solo será utilizado por una persona
Taquilla vestuario anual	66,00	*Uso personal y según disponibilidad
Taquilla cuarto de palos anual	110,00	*Uso personal y según disponibilidad

*Descuento para abonados 10%



ayuntamiento**almonte**

Clases	Euros
1/2 hora	20,00
1 pax 1 hora	30,00
2 pax 1 hora	40,00
3 pax 1 hora	50,00
4 pax 1 hora	60,00
Bono 1 pax 5 horas	140,00
Bono 2 pax 5 horas	180,00
Bono 3 pax 5 horas	225,00
Bono 4 pax 5 horas	270,00
Bono 1 pax 10 horas	285,00
Bono 2 pax 10 horas	340,00
Bono 3 pax 10 horas	425,00
Bono 4 pax 10 horas	510,00
*Las clases de campo no tendrán coste adicional (mínimo 2 horas)	
*Descuento para abonados 10%	

Curso para la obtención de la licencia
federativa con hándicap

	Euros
1 pax	150,00
2 pax	230,00
3 pax	285,00
4 pax	340,00
*El curso consta de 5 horas repartidas en 2 días: Día 1: - 1 hora en campo de practicas para evaluar nivel del jugador Día 1: - 2 horas en el campo donde se explicarán reglas, comportamiento y modalidades de juego Día 2: - 2 horas en el campo donde los jugadores tendrán que demostrar lo aprendido	

Escuela municipal

	Euros
Principiante	75,00
Avanzado	90,00
*Los precios son por persona y según las condiciones descritas en la información del curso	

Torneos

*Serán anunciados con un mes de antelación donde se darán a conocer fechas, precios, etc., con el fin de dar a conocer posibles limitaciones de uso de las instalaciones.

6) PARTICULARIDADES

6.1.- El uso de la instalación para actividades no deportivas necesita expresa autorización del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte, y la tasa se establecerá de acuerdo con lo solicitado.



ayuntamiento**almonte**

6.2.- Para la expedición de los carnets acreditativos de la condición de Socio Abonado se deberá acreditar la edad o condición de pensionista del solicitante.

6.3.- En caso de familias con precariedad económica y previo informe de los Servicios Sociales se eximirán del pago de la Tasa. Se bonificará hasta un 100% del importe de la tasa a los usuarios que acrediten insuficiencia de medios, mediante informe emitido por los Servicios Sociales Municipales, que deberá proponer el % de reducción.

6.4.- La reserva de instalaciones deportivas para usos no asociados al deporte, en el caso de que fueran autorizados, devengará la tasa establecida en el punto 3 para los usos por jornadas completas, multiplicado por 5.

6.5.- Para los usos anteriores se establecerá una fianza de 100,00 euros, que deberá abonarse conjuntamente con la reserva de la instalación, y que será devuelta, a petición del interesado, una vez finalice el alquiler, siempre que la instalación permanezca en las mismas condiciones en las que se encontraban con anterioridad.

6.6.- Asimismo se le requerirá el compromiso de estar al corriente en cuanto a los seguros obligatorios según la legislación vigente, así como la limpieza de la instalación.

6.7.- El importe de la tasa abonado no será objeto de devolución salvo en caso de la actividad no se haya podido desarrollar por causa imputable al Ayuntamiento de Almonte.

Artículo 9º.- COMPETENCIA DE LA GESTIÓN

La competencia en la gestión se entenderá atribuida a la Concejalía de Deportes, y a través de ésta al Responsable del Servicio Municipal de Deportes.

Artículo 10º.- JUSTIFICANTES.

La percepción del precio público se efectuará mediante recibo talonario, entradas y carnets.

Artículo 11º.- RENDICIÓN A LA TESORERÍA.

Dentro de los veinte primeros días de cada mes, la Administración de la Concejalía de Deportes rendirá cuentas en modelo oficial de las cantidades recaudadas durante el mes anterior, ingresando el importe de las mismas en la Depositaria Municipal.



ayuntamiento**almonte**

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza aprobada por el Ayuntamiento Pleno el día 09/10/98, y modificada por acuerdo de 09/09/99, 2/10/2001, 05/10/2007, 10/10/2008, 06/02/09, 14/09/2009, 09/07/2010, 08/10/2010, 10/11/2014 y 15/01/2016, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa. (BOP n.º 69 de 13 de Abril de 2016).